

Alerta Telecomunicaciones - Enero 2022

Modifican el Reglamento de Aporte por Regulación al OSIPTEL

El 31 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución de Consejo Directivo N° 258-2021-CD-OSIPTEL, que modifica diversos artículos del Reglamento de Aporte por Regulación al OSIPTEL.

La norma, entre otros, ha precisado que la base imponible del Aporte por Regulación del OSIPTEL se calcula sobre la facturación anual correspondiente a todas las operaciones supervisadas y reguladas por el OSIPTEL, además de reflejar las nuevas alícuotas aplicables a la prestación de diversos servicios móviles. Ello de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 134-2021-PCM, el cual estableció disposiciones sobre el Aporte por Regulación del OSIPTEL vigentes desde el 1 de enero de 2022.

La norma también encargó a la Gerencia General del OSIPTEL la elaboración de Lineamientos para determinar cuáles son las operaciones relacionadas con las actividades que involucran las prestaciones de servicios públicos de telecomunicaciones, para poder determinar así la nueva base imponible aplicable.

Para mayor información, por favor contactar a María del Rosario Quiroga (rquiroga@estudiorodrigo.com), Andrea Morelli (amorelli@estudiorodrigo.com) o Luis Fernando Roca (lroca@estudiorodrigo.com).